

Anexo:

Informe de Evaluación de la carrera de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía de la Universidad del Salvador Delegación Nuestra Señora del Pilar

#### 1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos

Compromiso N° 1: Adquirir la bibliografía detallada en el plan de mejoras a fin de completar el acervo disponible en la Biblioteca para responder a las consultas y búsquedas de alumnos y docentes de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución: En la primera fase de Acreditación, se concluyó que el acervo bibliográfico resultaba insuficiente para satisfacer las necesidades de la carrera. En respuesta la institución presentó un plan de mejoras para incrementar la bibliografía de la carrera.

En la presente instancia de evaluación, la institución informa que entre 2013 y 2016 se han adquirido insumos para la biblioteca por un valor de \$ 392.000, entre ellos nuevos títulos no especificados en el plan de mejoras.

Además, se informa sobre la formalización de un convenio de asistencia técnica y complementación con la Asociación de Estudios e Investigación en Psicodiagnóstico (ADEIP) para el uso del acervo bibliográfico disponible en ambas instituciones, manteniéndose en vigencia también los convenios con APA y CIPME. Del análisis del convenio específico, se observa que no es posible evaluar cómo los alumnos utilizarán y desarrollarán sus investigaciones en las áreas destinadas a la biblioteca perteneciente a cada institución.

La institución destaca que la Facultad de Psicología y Psicopedagogía actualmente forma parte de la Biblioteca Virtual de Psicología Argentina de la que participan Universidades Públicas, Privadas y Asociaciones Profesionales de todo el país con acceso electrónico universal gratuito a la COCHRANE con más de 9000 textos completos de revisiones sistemáticas y protocolos y revistas científicas. Además, se realizaron capacitaciones para la comunidad académica en la RedBUS donde participaron más de 250 alumnos de la institución. No queda claro si estos alumnos pertenecen a la sede Pilar y no se presentan las actividades realizadas, fechas y resultados.

Evaluación: Del análisis de la documentación presentada se observa que la institución ha realizado un avance positivo en lo que respecta al acceso a redes de

información y se considera que los títulos informados son pertinentes y actualizados. Sin embargo, no es posible determinar la efectiva incorporación de dichos títulos por falta de número de empadronamiento de libros y altas en la biblioteca, por lo que se señala un déficit.

Compromiso N° 2: Alcanzar un 32% del cuerpo docente con una dedicación superior a 20 horas semanales participando en actividades de investigación y extensión en la Sede Pilar.

Descripción de la respuesta de la institución: En la instancia de acreditación previa la institución contaba con 124 docentes que ocupaban 130 cargos. Del total del cuerpo académico, el 17% contaba con una dedicación entre 20 y 29 horas semanales, el 15% contaba con una dedicación entre 10 y 19 horas y el 68% contaba con una dedicación menor a 9 horas. La carrera no contaba con docentes con dedicación superior a 29 horas semanales. Se consideró que la composición del cuerpo docente resultaba insuficiente para lograr un adecuado desarrollo de actividades de investigación y extensión en esta sede.

En respuesta, la institución presentó un plan de mejoras que establecía que a partir de la consolidación de las políticas dirigidas a la investigación y la extensión podría alcanzar un 32% del cuerpo docente (en total 39 docentes) con dedicación exclusiva (superior a 30 horas semanales) y semiexclusiva (entre 20 y 29 horas) participando en actividades de investigación y extensión en la Sede Pilar.

En la segunda fase de acreditación la carrera informa que se han realizado las siguientes acciones: incremento en la partida presupuestaria destinada a investigación y extensión, se incorporaron responsables del Departamento de Extensión y del Instituto de Investigación de la Facultad con dedicaciones de 20 horas y 30 horas para gestión respectivamente y se realizaron capacitaciones docentes en investigación.

La carrera actualmente cuenta con 105 docentes que cubren 105 cargos. De acuerdo con la información registrada en la presentación CONEAU Global, la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Título académico máximo	Dedicación semanal
-------------------------	--------------------

	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	24	7	5	2	0	38
Profesor Asociado	6	5	1	0	0	12
Profesor Adjunto	17	9	5	0	0	31
Jefe de Trabajos Prácticos	14	8	2	0	0	24
Total	61	29	13	2	0	105

Además, la carrera presenta la siguiente distribución de los docentes según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	30	16	8	0	0	54
Especialista	14	8	2	0	0	24
Magíster	7	2	0	1	0	10
Doctor	9	3	3	1	0	16
(Sin título)	1	0	0	0	0	1
Total	61	29	13	1	0	105

Al comparar el cuerpo académico actual con la situación de la primera fase de acreditación, se observa que la carrera cuenta con menos Profesores Titulares y Adjuntos pero aumentó la cantidad de Profesores Asociados y Jefes de Trabajos Prácticos.

Respecto a las dedicaciones horarias totales, la carrera cuenta con un 13% del cuerpo docente con una dedicación semanal mayor o igual a 20 horas, un 27% del cuerpo docente con una dedicación semanal entre 10 y 19 horas y el resto con una dedicación semanal menor a 9 horas. Se observa una disminución en relación a la primera fase de acreditación del 4% de docentes con dedicación semanal mayor o igual a 20 horas. La carrera no cuenta con docentes con dedicación exclusiva. De los 105 docentes que componen el cuerpo académico, 19 docentes participan en actividades de investigación (18% del total) y 4 docentes participan en actividades de extensión (3% del total). Asimismo, se observa que el 12% del cuerpo académico cuenta con actividades de docencia, extensión y/o investigación también en las sedes Bahía Blanca y Centro donde cumplen el total de horas que completan su dedicación docente.

En cuanto a la formación de posgrados del cuerpo académico, se observa que hubo una disminución de 5 doctores y 7 especialistas en relación a la primera fase de acreditación, lo que resulta deficitario.

Del análisis de la ficha docente de la responsable del Departamento de Extensión, se observa que a su vez es responsable de la misma área en la sede Bahía Blanca donde declara igual cantidad de horas para gestión. Se observa que la dedicación resulta insuficiente ya que esta persona reparte su carga horaria total entre las dos sedes, lo cual no permite garantizar una política continuada en cada una de las sedes.

Asimismo, del análisis de la ficha del responsable del Instituto de Investigación, se realizan las mismas observaciones. La repartición de la carga horaria declarada entre las dos sedes, no permite evaluar la dedicación específica en la sede Pilar. Además, se observa que la designación del cargo fue realizada en 2016 por un total de 12 meses, lo que no garantiza una política de investigación continuada en cada una de las sedes.

Evaluación: Del análisis de la información presentada se observa que, la carrera no logró aumentar sino que disminuyó la cantidad de docentes con dedicación horaria superior a las 20 horas semanales, motivo por el cual no alcanzan a cumplir con las metas propuestas en el plan de mejoras y las dedicaciones no resultan suficientes para asegurar el desarrollo de las funciones de investigación y extensión en la sede. Estos aspectos serán evaluados específicamente en los Compromiso N°3 y N°4 respectivamente. Por lo expuesto anteriormente, el compromiso no se considera cumplido.

Compromiso N° 3: Asegurar el desarrollo de la investigación vinculada con la Licenciatura en Psicología en la Sede Pilar con participación de docentes y alumnos asignando a los 20 docentes que se desempeñan en los proyectos vigentes el incremento de 5 a 15 horas semanales para investigación previendo que la dedicación a actividades docentes no supere el 50% de su dedicación semanal total. Aplicar los mecanismos establecidos para la evaluación de los proyectos de investigación y de sus resultados. Realizar las convocatorias previstas a fin de incrementar la participación de docentes y alumnos en estas actividades.

Descripción de la respuesta de la institución: En la primera fase de acreditación la carrera contaba con 6 proyectos de investigación y presentó en la Respuesta a la Vista 3 nuevos proyectos iniciados entre 2012 y 2013. En total, en los 9 proyectos participaba el 16% del cuerpo docente y 32 alumnos. En dicha instancia, se informó que todas las

actividades de investigación relacionadas con la carrera se encontraban afectadas al circuito formal de evaluación y seguimiento común a todas las actividades científicas de la Universidad.

De acuerdo con lo presentado en esta instancia de acreditación en CONEAU Global, la carrera cuenta con 12 proyectos de investigación vigentes. En los mismos participan 19 docentes que representan el 18% del cuerpo docente. Se observa que entre los docentes que participan en proyectos, 7 destinan menos de 9 horas para investigación, 2 destinan 10 horas a investigación y 3 no declaran horas para investigación en su ficha docente. Además, se registra la participación de 44 alumnos en los proyectos vigentes. Se observa que la dedicación horaria de los docentes que participan en proyectos de investigación resulta insuficiente y no se garantiza la continuidad de las políticas de investigación debido a que las asignaciones horarias en investigación vencen cuando finaliza el proyecto de investigación donde participa cada docente. Se recomienda asignar horas de investigación a los docentes de forma permanente.

En cuanto a los mecanismos de participación de alumnos en proyectos de investigación, la institución informa que se realizan convocatorias a través de correo electrónico, visitas a las aulas para difundir las actividades de investigación, eventos organizados específicamente por el área de investigación en las diferentes sedes, difusiones desde la unidad académica, entre otras.

Se observa que la principal herramienta de difusión del conocimiento producido es a través de congresos y, como ya se indicó en la primera fase de acreditación, a través de publicaciones en la revista con referato de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía cuyo director es docente de la carrera. También, la Facultad publica la Revista "Signos Universitarios", un emprendimiento conjunto de la Universidad del Salvador y el Centro Interamericano de Investigaciones Psicológicas y Ciencias Afines (CIIPCA).

Asimismo, la institución informa otros mecanismos de difusión de los resultados de los proyectos de investigación centrados en: jornadas de actualización en investigación psicológica y en diferentes áreas con las distintas cátedras y jornadas interdisciplinarias. Además, se solicitó a los directores y miembros de los equipos de investigación que presentasen avances y resultados en clases abiertas y jornadas en la Universidad.

Se observa que la difusión y publicación de las producciones de los proyectos aparece ligada sólo a mecanismos de intercambio al interior de la propia Universidad (USAL) siendo este un déficit en relación a la producción social del conocimiento.

Del reglamento de investigación presentado, se desprende que el Instituto de Investigación fue creado con el fin de promover la transferencia de conocimientos y la valoración de la investigación, estableciéndose en dicho reglamento 5 áreas prioritarias. Además, la carrera informa que en la sede dispone de un espacio físico para el Instituto de Investigación donde cuenta con laboratorios con computadoras y un despacho con los software para estudios estadísticos: Epiinfo, Atlas T, SPSS, entre otros. También en ese espacio la carrera cuenta con una biblioteca y sala de reuniones.

Finalmente, la institución informa que se implementaron otras acciones para asegurar el desarrollo de las actividades de investigación entre las que se puede mencionar la formación de investigadores a partir de seminarios de metodología, capacitaciones en investigación científica y reuniones de asesoramiento y seguimiento a cargo del Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía.

Evaluación: Se observa que la carrera ha realizado acciones para potenciar la investigación en la sede. Sin embargo, las bajas dedicaciones (y la forma en que se asignan y renuevan) no permiten un correcto desarrollo de estas actividades y repercuten en la escasa producción de resultados y difusión en publicaciones relevantes de la disciplina. Esta situación, y otras mencionadas anteriormente, resultan deficitarias y no aseguran el cumplimiento del compromiso.

Compromiso N° 4: Implementar los mecanismos de evaluación, financiamiento y difusión de las actividades de extensión de acuerdo con lo establecido en la reglamentación aprobada para asegurar el desarrollo de los 5 proyectos iniciados con participación de 14 docentes. Incorporar a los alumnos mediante los canales previstos. Incrementar la participación de docentes y alumnos en la extensión mediante la convocatoria a nuevos proyectos.

Descripción de la respuesta de la institución: En la primera fase de acreditación, la carrera se comprometió a incrementar la participación de los docentes en los programas de extensión y difundir la planificación, las normativas y actividades del Departamento de Extensión y Vinculación con el Medio de la unidad académica. Asimismo, las actividades de extensión habían sido consideradas insuficientes.

En esta instancia, la institución presenta en CONEAU Global 27 actividades de extensión que se iniciaron entre 2014 y 2017. Sin embargo, del análisis de las fichas de los proyectos se observa que 12 de ellos no cuentan con convenios específicos con instituciones, organismos o entidades externas sino que son destinados a los mismos integrantes de la institución. Asimismo, se observa que la carrera no diferencia actividades de extensión puntuales y de corta duración (como jornadas o charlas) de proyectos que cumplan con la identidad de construir una relación con la sociedad a efectos de conocer las múltiples problemáticas que la afectan e intervenir para ofrecer soluciones apropiadas a través de la participación del conjunto de la comunidad educativa. Se observa que la falta de mecanismos institucionales claros que permitan distinguir ambas tareas académicas y la falta de designaciones docentes que colaboren no aseguran la continuidad en los proyectos de extensión, lo que constituye un déficit.

De las 7 de actividades de extensión en vigencia, se considera que 1 no es pertinente a la psicología y 4 de ellas no logran cumplir con la identidad que deben tener los proyectos de extensión. Por lo tanto, solo 2 proyectos se consideran pertinentes a extensión. En estos proyectos se crea un espacio lúdico que funciona como plataforma de acceso a potenciar el aprendizaje en la dimensión pedagógica y de habilidades psicosociales y se realiza prevención primaria en salud y aprendizaje.

En los proyectos de extensión pertinentes y vigentes, participan 4 docentes (1 de ellos destina menos de 9 horas a actividades de extensión y 3 destinan entre 10 horas y 12 horas) y no se informa la cantidad de alumnos que participan. Se observa que, la carrera no ha aumentado la cantidad de proyectos de extensión ni la cantidad de docentes que participan en los proyectos. Asimismo, no es posible evaluar la participación de alumnos.

A partir del análisis de los proyectos de extensión presentados, se observa que la carrera no diferencia actividades de extensión puntuales y de corta duración (como jornadas o charlas) de proyectos que cumplan con la identidad de construir una relación con la sociedad a efectos de conocer las múltiples problemáticas que la afectan e intervenir para ofrecer soluciones apropiadas a través de la participación del conjunto de la comunidad educativa. Se observa que la falta de mecanismos institucionales claros que permitan distinguir ambas tareas académicas y la falta de designaciones docentes que colaboren no aseguran la continuidad en los proyectos de extensión, lo que constituye un déficit.

Por otro lado, se informa que se implementaron los mecanismos de evaluación a través de encuentros realizados conjuntamente entre la Secretaría de Extensión, la Dirección de la Carrera, el Decanato y los coordinadores de proyectos de extensión para llevar a cabo el seguimiento de las actividades realizadas y conocer el impacto y alcance de las mismas. Además, se incrementaron los medios de difusión de las actividades de extensión en los canales web de la USAL, cadenas de mails para profesores, alumnos y graduados, cartelera, boletín de prensa, entre otros. Se considera que los mecanismos de evaluación interna implementados son adecuados.

Asimismo, la carrera declara que aumentó el presupuesto para la planta funcional de extensión y se fortalecieron los mecanismos de incorporación de alumnos y graduados a través de jornadas de intercambio y reflexión conjunta, gacetillas de información de actividades, visitas a las aulas para difusión de las actividades de extensión, cursos y jornadas, entre otros. Se observa que la carrera no cuenta con canales de comunicación institucional que fomenten la participación de alumnos en actividades de extensión.

Evaluación: Finalmente, se considera que las actividades informadas y evaluadas como pertinentes y los mecanismos de evaluación interna implementados son adecuados. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, resulta escasa la participación de docentes y alumnos en estas actividades. Por lo tanto, el compromiso no se considera cumplido.

Recomendación N° 1: Agilizar la evaluación, aprobación y seguimiento de los proyectos de investigación, contando con la participación de evaluadores externos.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución señala en la respuesta al Compromiso N° 3 que, con el fin de optimizar el proceso de selección y aprobación de los proyectos de investigación, se integraron evaluadores externos a través de la formación de la Comisión de miembros evaluadores externos e internos (Disposición Decanal N° 116/16-bis) dependiente del Instituto de Investigación de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía.

Evaluación: Del análisis de los proyectos de investigación presentados en CONEAU Global, se observa que no cuentan con la participación de evaluadores externos ni con financiamiento externo a la institución. Además, se observa que el período de vigencia de la Comisión de Evaluación de Proyectos de Investigación venció en enero de 2017 por lo que no es posible evaluar su continuidad.



Por otro lado, se observa que quien dirige la Comisión de Evaluación de Proyectos es el Director del Instituto de Investigación de la institución lo cual no otorga autonomía e independencia a las evaluaciones externas. Asimismo, cabe señalar que todos los evaluadores designados como integrantes de la comisión de evaluación están orientados a las neurociencias y líneas cognitivo conductuales, por lo que se sugiere ampliar los criterios de selección de expertos evaluadores.

Por lo expuesto anteriormente, se considera que la recomendación no ha sido atendida por la institución por lo que se mantiene.

2. Aspectos del funcionamiento de la carrera no considerados en las consignas precedentes

La carrera informa que mediante Resolución Rectoral N° 547/15 modifico el Plan de Estudios atendiendo a un requerimiento que realizó el Ministerio de Educación de la Nación. En dicha modificación se eliminó el título intermedio que contemplaba el Plan de Estudios (Resolución Rectoral N° 75/13).

Sin embargo, no sufrió modificación alguna en relación a asignaturas, contenidos mínimos, carga horaria teórica, práctica, y correlatividades motivo por el cual no fue necesario desarrollar un plan de transición entre uno y otro.

3. Conclusión:

Por todo lo expuesto, se concluye que si bien la carrera ha cumplido en parte con los compromisos, no ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits que se enumeran a continuación.

Déficit 1. No se presenta documentación que respalde el cumplimiento del plan de mejoras para el incremento del acervo bibliográfico. No se presenta información detallada sobre las capacitaciones realizadas en la RedBUS (actividades, fechas y alumnos participantes) ni sobre el uso del acervo a partir del convenio con ADEIP.

Déficit 2: La dedicación del cuerpo docente no resulta suficiente para asegurar el desarrollo de las funciones de investigación y extensión en la sede.

Déficit 3: La formación de posgrado del cuerpo académico es insuficiente y disminuyó con respecto a la primera fase. Un docente no informa su título académico máximo.

Déficit 4: La dedicación horaria y lugar de residencia de los responsables del Departamento de Extensión y del Instituto de Investigación no permiten garantizar una

adecuada gestión de sus funciones. La designación del responsable del Instituto de Investigación vence en 2017.

Déficit 5: La producción de resultados de investigación y la difusión en publicaciones relevantes de la disciplina resulta escasa.

Déficit 6: La participación de docentes y alumnos en actividades de extensión es insuficiente. Además, la carrera no cuenta con mecanismos institucionales claros que permitan distinguir actividades puntuales y de corta duración, de proyectos de extensión.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1: Prever la asignación de horas de investigación a los docentes de forma permanente.

Recomendación 2: Incluir evaluadores externos para todos los proyectos de investigación.

# Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía de la Universidad del Salvador Delegación Nuestra Señora del Pilar

## 1. Evaluación de la respuesta a los déficits

Déficit N° 1: No se presenta documentación que respalde el cumplimiento del plan de mejoras para el incremento del acervo bibliográfico. No se presenta información detallada sobre las capacitaciones realizadas en la RedBUS (actividades, fechas y alumnos participantes) ni sobre el uso del acervo a partir del convenio con ADEIP.

Descripción de la respuesta de la institución: Se adjunta el detalle de los títulos y materiales adquiridos y se informa que se completaron las fichas de actividades curriculares consignando el acervo bibliográfico incorporado a la biblioteca.

Además, se informa que el uso del acervo disponible a partir del convenio con ADEIP es a través de un usuario y clave generado para toda persona que autorice la USAL que permite acceder a los servicios de la biblioteca (consulta de todos los documentos existentes en la base de datos, asesorías bibliográficas sobre temas específicos, catalogo actualizado del contenido, servicio de envío por mail de los registros de la base de datos, entre otros servicios) y solicitar préstamos. Se aclara que la institución no cuenta con un registro de los accesos efectivizados. Finalmente, se anexan libros de temas donde se detallan fechas, actividades y alumnos participantes de las capacitaciones realizadas en la RedBUS.

Evaluación: Tal y como se detalló en el Informe de Evaluación, los títulos incorporados se consideran pertinentes. Además, se observa que la documentación presentada es suficiente para verificar la adquisición del acervo bibliográfico.

Por otro lado, la documentación presentada para la evaluación de las capacitaciones realizadas en el marco de la RedBUS permite evaluar su desarrollo, motivo por el cual el déficit se considera subsanado.

Sin embargo, debido a la dificultad para acceder al listado del acervo bibliográfico adquirido que hubo durante la evaluación, se recomienda establecer mecanismos que permitan el registro ordenado y sistematizado del material bibliográfico de la carrera.

Déficit N° 2: La dedicación del cuerpo docente no resulta suficiente para asegurar el desarrollo de las funciones de investigación y extensión en la sede.

Descripción de la respuesta de la institución: Se presenta una nueva distribución de horas dentro del cuerpo académico. Por lo tanto, de acuerdo con la información registrada en la presentación CONEAU Global, la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	21	6	9	3	0	39
Profesor Asociado	7	1	4	1	0	13
Profesor Adjunto	15	2	12	1	0	29
Jefe de Trabajos Prácticos	13	4	5	2	0	24
Total	56	13	30	7	0	106

Además, la carrera presenta la siguiente distribución de los docentes según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	27	9	16	3	0	54
Especialista	14	2	7	1	0	24
Magíster	6	1	3	1	0	11
Doctor	9	1	4	2	0	16
Total	56	13	30	7	0	106

Se observa que la carrera aumentó la cantidad de docentes con dedicación semanal mayor o igual a 20hs de un 13% (14 docentes) a un 36% (37 docentes) y disminuyó la cantidad de docentes con dedicaciones menores a 9 horas (de 61 a 55 docentes).

Por otro lado, entre proyectos nuevos y renovaciones se presentan 16 proyectos de investigación que cuentan con la participación de 24 docentes, lo que representa el 23% del total del cuerpo académico. En relación al Informe de Evaluación, la carrera aumentó un 5% la participación docente en proyectos de investigación. Además, los 22 nuevos cargos con más de 20 horas de dedicación semanal destinan entre 7 y 19 horas a

actividades de investigación. Asimismo, se observa que los docentes que destinan menos de 9 horas a estas actividades disminuyeron sustancialmente y aumentó de 2 a 20 docentes los que destinan entre 10 y 19 horas. En esta línea, la duración y renovación de los proyectos de investigación (2 o 3 años) permiten a los equipos continuar con la línea de trabajo en nuevos proyectos articulados con sus antecesores y se asegura la asignación de horas para la continuidad en la carrera de investigación de los docentes.

Además, 30 docentes participan en 11 actividades de extensión vigentes y pertinentes, lo que representa un 28% del cuerpo académico (18 de ellos destinan menos de 9 horas a actividades de extensión y 12 destinan entre 10 y 18 horas). Se observa un aumento significativo en la cantidad de docentes extensionistas, 26% más que lo presentado en la Autoevaluación de la Segunda Fase.

Finalmente, de acuerdo a la presentación realizada en CONEAU Global, se observa que la carrera cuenta con 61 alumnos participando en los proyectos de investigación vigentes y 233 alumnos en los proyectos de extensión. Además, se presenta la normativa del Programa de participación de alumnos de la carrera de Licenciatura en Psicología en los proyectos de investigación y actividades de extensión de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía (Disposición Decanal N° 172/17 bis) para poder favorecer e incrementar la cantidad de alumnos que participen en investigación y extensión.

Evaluación: A partir del aumento en las dedicaciones horarias de los docentes y las medidas implementadas para asegurar la continuidad de la carrera de investigación en la disciplina, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Déficit N° 3: La formación de posgrado del cuerpo académico es insuficiente y disminuyó con respecto a la primera fase. Un docente no informa su título académico máximo.

Descripción de la respuesta de la institución: Se completó la ficha donde faltaba informar el título académico máximo de un docente. Se observa que en los últimos años la carrera logró aumentar la cantidad de horas de dedicación de los cargos de los docentes con mayor titulación y se informa que casi el 50% de los docentes de la carrera cuentan con título de posgrado.

Evaluación: De acuerdo con la información presentada y el detalle informado en CONEAU Global, se considera que la asignación de horas para los docentes con mayor titulación es una acción adecuada para incentivar la postulación del cuerpo académico.

Sin embargo, se recomienda seguir estableciendo estrategias para fomentar la formación de posgrado con el objetivo de evitar que disminuya la postulación del cuerpo académico.

Déficit N° 4: La dedicación horaria y lugar de residencia de los responsables del Departamento de Extensión y del Instituto de Investigación no permiten garantizar una adecuada gestión de sus funciones. La designación del responsable del Instituto de Investigación vence en 2017.

Descripción de la respuesta de la institución: Se informa que se amplió la dedicación horaria del Director del Instituto de Investigación, quien actualmente cuenta con una dedicación exclusiva para el desarrollo de las funciones en el Instituto y se especifica que el mismo asistirá a la sede al menos una vez por semana para responder cuestiones puntuales y reunirse con investigadores y alumnos. Además, se designó un coordinador para la sede Pilar a fin de fortalecer el desempeño de las actividades (Disposición Decanal N° 232/17 bis). Se informa que al menos 4 veces por semana el coordinador realizara las funciones de asistencia para estar a disposición de los alumnos, docentes e investigadores con el objetivo de disminuir la carga de estas funciones sobre el Director.

Además, se presenta la Resolución R N° 84/17 donde se renueva el cargo del Director a partir de marzo de 2017 hasta febrero de 2018 y se aclara que los cargos de gestión son por periodos de 12 meses renovables anualmente.

En cuanto a la dedicación para la sede Pilar de la responsable del Departamento de Extensión se informa que cuenta con una asistente que reside en la ciudad de Escobar (60 kilómetros de distancia) y cuenta con una dedicación horaria total de 30 horas de las cuales 6 horas son exclusivas para gestión y otro asistente que reside en la Ciudad de Buenos Aires que cuenta con una dedicación horaria total de 20 horas de las cuales 6 horas son exclusivas para gestión (Disposición Decanal N° 240/17 bis y 239/17 bis respectivamente) en la sede Pilar.

Evaluación: Se observa que el aumento en la dedicación horaria del Director y la presencia de un coordinador para la sede permitirán el correcto desarrollo de las funciones y actividades de la misma. Asimismo, se evalúa positivamente la incorporación de dos asistentes para el área de extensión de la carrera. Se considera que el déficit ha sido subsanado.

Déficit N° 5: La producción de resultados de investigación y la difusión en publicaciones relevantes de la disciplina resulta escasa.

Descripción de la respuesta de la institución: Se informa que se implementó desde el Instituto de Investigación un servicio de acompañamiento que incluye asesoramiento en la elaboración de producción científica, apoyo financiero (se asignará un presupuesto de \$60.000 anual) y articulación especializada. Además, se realizaron cursos y talleres para la redacción y presentación de trabajos científicos que se dictan durante todo el año.

Finalmente se prevé, para el año 2017, que los docentes investigadores cuenten con al menos una publicación y asistencia a dos congresos de la disciplina.

Evaluación: Se observa que la institución se encuentra en vías de subsanar el déficit, motivo por el cual se recomienda seguir fomentando la producción científica de los docentes investigadores y establecer mecanismos permanentes que promuevan la publicación de resultados en medios relevantes de la disciplina.

Déficit N° 6: La participación de docentes y alumnos en actividades de extensión es insuficiente. Además, la carrera no cuenta con mecanismos institucionales claros que permitan distinguir actividades puntuales y de corta duración, de proyectos de extensión.

Descripción de la respuesta de la institución: Se informa que se modificó el Reglamento de Extensión de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía (Disposición Decanal N° 236/17 bis) con el fin de establecer una diferencia entre las Prácticas Profesionales Tutoreadas (como actividades formativas y obligatorias) y las actividades de extensión y especificar la diferencia y la relación entre actividades de extensión y proyectos de extensión (un conjunto de actividades puntuales y de corta duración manteniendo una afinidad temática u objetivos afines entre sí y con el proyecto que los articula).

Además, se establece que las actividades de extensión serán aquellas que cumplan con la identidad de construir una relación con la sociedad a efectos de conocer las múltiples problemáticas que la afectan e intervenir para ofrecer soluciones apropiadas a través de la participación del conjunto de la comunidad educativa. Por otro lado, en el Reglamento se establece la existencia de otro tipo de actividad de extensión universitaria que no integran los proyectos de extensión sino que se encuentran comprendidas por actividades puntuales como cursos, seminarios y talleres, entre otras.

Como se mencionó anteriormente, se realizaron correcciones en CONEAU Global relacionadas con la participación de docentes y alumnos en actividades de extensión: se presentan 13 actividades de extensión vigentes donde participan 32 docentes (19 de ellos destinan menos de 9 horas y 13 destinan entre 10 y 18 horas a actividades de extensión) y 227 alumnos. La asignación de horas a los docentes que participan en actividades de extensión se valora positivamente ya que permitió aumentar la cantidad de proyectos pertinentes de la disciplina.

Evaluación: Se considera que la participación de alumnos y docentes en proyectos de extensión es adecuada. Además, se evalúa positivamente la modificación realizada en el Reglamento de Extensión.

Sin embargo, se recomienda continuar encausando los proyectos de extensión dentro de la modificación realizada en el Reglamento de Extensión a fin de hacer una distinción clara entre actividades y proyectos de extensión, determinar las instituciones que participen como contrapartes y representan a grupos específicos de la comunidad con quienes se establece la vinculación, determinar el criterio para contabilizar la cantidad de alumnos participantes de los proyectos y establecer mecanismos claros para identificar cuándo empieza y termina un proyecto, la modalidad de convocatoria y de continuidad de los mismos.

Además, se formularon las siguientes recomendaciones:

Recomendación N° 1: Prever la asignación de horas de investigación a los docentes de forma permanente.

Descripción de la respuesta de la institución: Como se mencionó anteriormente, la duración de los proyectos de investigación es bianual o trianual y los grupos de investigación continúan su línea de trabajo en nuevos proyectos articulados con sus antecesores.

Evaluación: A partir de lo informado en el Déficit N°3, el incremento en las dedicaciones a los docentes que participan en investigación y la duración de los proyectos permiten la continuidad en la carrera de investigación, motivo por el cual se considera que la recomendación ha sido atendida.

Recomendación N° 2: Incluir evaluadores externos para todos los proyectos de investigación.



Descripción de la respuesta de la institución: Se presenta la nómina actualizada (Disposición Decanal N° 229/17 bis) de los nuevos evaluadores externos entre los cuales se cuenta con especialistas de las distintas áreas de la psicología científica.

Evaluación: A partir de la documentación presentada, se considera que la institución ha atendido a la recomendación realizada. Además, se observa que la carrera determina 5 áreas de investigación (Epidemiología comunitaria y Salud mental, Psicoantropología, Investigaciones Psicológicas, Orientación psicopedagógica y Arte dramático) pero no cuenta con especialistas para el área de epidemiología comunitaria y salud mental. Se recomienda incluir evaluadores externos para el área social, sanitaria y comunitaria, reconocidas como áreas de especialización de la disciplina.

## 2. Conclusión

Por lo expuesto, se evidencia que la institución se encuentra realizando acciones para subsanar algunos de los déficits de la carrera (aumento de las dedicaciones del cuerpo docente y aumento en la participación de alumnos en proyectos de la carrera).

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1. Establecer mecanismos que permitan el registro ordenado y sistematizado del material bibliográfico de la carrera.

Recomendación 2. Seguir estableciendo estrategias para fomentar la formación de posgrado con el objetivo de evitar que disminuya la postulación del cuerpo académico.

Recomendación 3. Seguir fomentando la producción científica de los docentes investigadores y establecer mecanismos permanentes que promuevan la publicación de resultados en medios relevantes de la disciplina.

Recomendación 4. Continuar encausando los proyectos de extensión dentro de la modificación realizada en el Reglamento de Extensión a fin de hacer una distinción clara entre actividades y proyectos de extensión, determinar las instituciones que participan como contrapartes y representan a grupos específicos de la comunidad con quienes se establece la vinculación, determinar el criterio para contabilizar la cantidad de alumnos participantes de los proyectos y establecer mecanismos claros para identificar cuándo empieza y termina un proyecto, la modalidad de convocatoria y de continuidad de los mismos.

Recomendación 5. Incluir evaluadores externos para los proyectos de investigación en el área social, sanitaria y comunitaria, reconocidas como áreas de especialización de la disciplina.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** 804-1635/11 ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.